



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 101908204978971C57217

**Cve. Crédito** 4927010168

**Expediente** 2

**R.F.C.** BAJM690411E84

102102



NOMBRE: BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: CALLE BENITO GARZA No. 3190 / ENTRE AVENIDA GRAL. JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVENIDA SANTO

DOMINGO, FRENTE A LA GANADERA

COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0877/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 11 minutos, del día 20 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/06/2022, toda vez que el contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE BENITO GARZA No. 3190, ENTRE AV. GRAL JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVE. SANTO DOMINGO, COLONIA FUNDADORES, C.P.26740 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101908204978971C57217 con número de crédito 4927010168 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es una casa color blanco con franjas color beige, 2 ventanas con protección dentro del porche chico hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 20 de junio de 2022 hace constar que siendo las once horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3175, que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son casa color beige con café, con un portal al frente, ventanas con protección y una puerta color café en el cual lo atendió desde en interior y quien no le quiso proporcionar el nombre quien no le mostro identificación siendo su media filiación sexo: femenino, edad aproximada: 57 años, rostro: redondo, tez: morena clara, nariz: afilada, labios: delgado, complexión: meiana, cabello: corto, entre cano y estatura aproximada de 1.60 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CALLE BENITO GARZA No. 3190, ENTRE AV. GRAL JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVE. SANTO DOMINGO, COLONIA FUNDADORES, C.P.26740?; a lo que le respondió: “le menciona que si y que el vive en ese domicilio que sale muy temprano”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que el es el que vive en ese domicilio” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3150 que se encuentra dicho inmueble al al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es es una casa de color beige con 2 ventanas al frente con protección y una puerta color café con porche y porton electrico , en el cual lo atendió desde en interior y no le proporciono el nombre quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo masculino, edad aproximada 45 años, rostro redondo, tez blanca, nariz aguleña, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CALLE BENITO GARZA No. 3190, ENTRE AV. GRAL JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVE. SANTO DOMINGO, COLONIA FUNDADORES, C.P.26740?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conocia ya que al lo contrataron para remodelación”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 07 de julio de 2022 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 3150, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho y al interior del domicilio buscado, cuyas características es casa color beige con dos ventanas enrejadas y una puerta color café con un porton electrico en el cual lo atendió desde en interior y quien no le proporciono el nombre quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo masculino, edad aproximada 45 años, rostro redondo, tez blanca, nariz aguleña, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de CALLE BENITO GARZA No. 3190, ENTRE AV. GRAL JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVE. SANTO DOMINGO, COLONIA FUNDADORES, C.P.26740?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 3175 que se encuentra

dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características es una casa de color beige con café con dos ventanas enrejadas y una puerta color café , en el cual lo atendió desde en interior y quien no le quiso proporcionar el nombre quien no le mostro identificación siendo su media filiación sexo: femenino, edad aproximada: 57 años, rostro: redondo, tez: morena, nariz: afilada, labios: delgado, compleción: mediana, cabello: corto, entrecano y estatura aproximada de 1.60 metros , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número CALLE BENITO GARZA No. 3190, ENTRE AV. GRAL JUAN JAIME HERNANDEZ Y AVE. SANTO DOMINGO, COLONIA FUNDADORES, C.P.26740?; a lo que le respondió: "le menciona que si vive en ese domicilio pero sale muy temprano a trabajar", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/06/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 07/07/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 13/06/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

STKtRh1TDB2uMUMH393OXTqv90ntgReJzpd0EppTgRX8vvp+womLrcPILmSYUjh4cRF/E/7id2eSznepi2NoCJfg0Anm/sgwuarvLj6x  
EFM5oM2/RUkAOmiVKRkFaH1hPQA5r6/qQ8UDCO5bNstuh2t3sMYKJ7FaB5hCxT58ZfdFWA7/Rt+hMRxDsxey9qJvrMJK4XskbeYwG0ok9  
IMpgoHNLfnY6t6yr1TYZuWnVCzT/reewNDe0PNTAailWLOlrR3CV1rgQXcVjEcYO1kXRNqnSskdEfYpFChCRphIPf/bKp0M/FaJUAo16E  
hSMeMt9S/4LcqZ0tdWljBpRJHHg==

#### Cadena Original

|4927010168|1|M|Sep 20 2022 1:11PM|ALEFS/0877/2022|27|BAJM690411E84|BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

